de Zaragoza, contra David Sanvicente Ruiz, en el que consta dictada sentencia con el siguiente fallo:

«Estimo la demanda formulada por la procuradora doña María Belén Gómez, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de calle Matías Pastor Sancho, 7-9-11, de Zaragoza, contra David Sanvicente Ruiz, y condeno al mismo a que abone a la actora la cantidad de 3.411,26, más los intereses legales.

Todo ello con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución. Para interponerlo será necesario la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acreditando dicha consignación en el momento de interposición del recurso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica a David Sanvicente Ruiz, en Zaragoza a cuatro de septiembre de dos mil doce. La secretaria judicial, Marta Castán Martínez.

JUZGADO NUM. 10 **Núm. 10.390**

Doña Dolores Ladera Sainz, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal número 1.038/2011 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza, a 10 de septiembre de 2012. — El ilustrísimo señor don Carlos Isidro Marín Ibáñez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.038/2011, de juicio verbal sobre tráfico, seguidos por Antonio Botaya García, representado por la procuradora señora García Vicente y defendido por el Letrado señor González Guindín, siendo demandados Natalia Ardanuy Mir, Fátima Lourdes Ramírez Navarrete, Marius Constantin, Mapfre Familiar, Allianz, Click Seguros, S.A., e Iván Alfonso Tresaco, y ...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Antonio Botaya García contra Natalia Ardanuy Mir, Mapfre Familiar, Allianz, Iván Alfonso Tresaco, Click Seguros, S.A., y Marius Constantin, debo condenar y condeno a los demandados a pagar las siguientes cantidades al demandante:

—Natalia Ardanuy Mir y Mapfre Familiar: 564,05 euros.

—Allianz: 564,05 euros.

—Iván Alfonso Tresaco y Click Seguros, S.A.: 402,89 euros.

—Marius Constantin: 8 0,57 euros.

Más los intereses legales, que serán los moratorios del articulo 20 de la LCS, y las costas procesales.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Isidro Marín Ibáñez». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Marius Constantin, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a diez de septiembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 21

Cédula de notificación **Núm. 10.392**

En el procedimiento ordinario que en este Juzgado se tramita con el número 68/2012 a instancia de Madrid Leasing Corporación Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra la compañía mercantil Contenedores Sata Isabel, S.L., y otros, en reclamación de 14.402,30 euros, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Sonia Peiré Blasco, en representación de Madrid Leasing Corporación Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra Contenedores Sata Isabel, S.L., José Mouriz Mouriz, Dorotea Villar Rodríguez y Ana Cristina Fustero Alvarez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero suscrito por las partes y, en consecuencia, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a restituir a la actora el vehículo camión marca Iveco, modelo ML 160E24, número de chasis ZCFA1MJ0202486193, matrícula 3278DZL, con su pertinente documentación, y a pagar a la actora la cantidad reclamada, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda, y también al pago de una cantidad igual al importe de la última cuota vencida impagada del contrato, excluido el impuesto indirecto, por cada mes o fracción que transcurran desde la interpelación judicial hasta la fecha en que se haga efectiva la restitución del bien objeto del contrato. Todo ello con imposición de las costas procesales a los demandados.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación y debiendo procederse al depósito de la suma de 50 euros, que no se recuperará si se desestima el recurso, lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ana Cristina Fustero Alvarez y Juan Carlos Villar Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a siete de septiembre de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 21

Cédula de notificación **Núm. 10.393**

En el procedimiento de juicio verbal que en este Juzgado se tramita con número 609/2012 a instancia de Remodelazione di Inmolis, S.A., contra Ovidiu Danut Badea y dos más, sobre reclamación de la cantidad de 3.958 euros, se ha dictado en fecha 7 de septiembre de 2012 sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Juan Antonio Aznar Ubieto, en representación de Remodelazione di Inmolis, S.A., contra Ovidiu Danut Badea, Andrei Marian Vitan y Daniela Vitan, debo declarar y declaro haber lugar a la misma y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada a que pague a la actora la cantidad de 3.958 euros, más los intereses legales y las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación y debiendo procederse al depósito de la suma de 50 euros, que no se recuperará si se desestima el recurso, la pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ovidiu Danut Badea, Daniela Vitau y Andrei Marian Vitau, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a siete de septiembre de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación y requerimiento **Núm. 10.358**

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio de que en la ejecutoria número 99/12, dimanante de juicio de faltas inmediato 39/2012, contra Jessica Trujillo dos Santos, se ha acordado la notificación y traslado al mismo en el BOPZ de la siguiente tasación de costas:

Multa impuesta en sentencia firme: 120 euros.

Total general (salvo error u omisión), 120 euros.

Y para darle vista por termino de tres días a la condenada Jessica Trujillo dos Santos, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres audiencias, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza, a doce de septiembre de dos mil doce — El secretario judicial, César Augusto Alcalde Sánchez.

JUZGADO NUM. 1
EJEA DE LOS CABALLEROS **Núm. 10.359**

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 90/2012, por falta de descuido en custodia animal feroz/dañino, seguidos en virtud de denuncia contra los intereses generales interpuesta por Miguel Angel Navarro Berges, por el presente se cita a Madlena Atanasova Zaharieva a fin de que el día 13 de noviembre de 2012, a las 11:30 horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir como responsable civil a la celebración de juicio, bajo apercibimiento de que, caso de incomparecencia, se celebrará el juicio en su ausencia.

Dado en Ejea de los Caballeros, a catorce de septiembre de dos mil doce. — La secretaria judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación **Núm. 10.360**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Cipriano Manso Bragado contra Zaragozana de Grúas, S.L.; Zagrusa, S.L.; Grúas Los Sitios, S.L., y Sociedad Cooperativa de Grúas, S.C., en reclamación por despido, registrado con el número de ejecución de títulos judiciales 119/2012, se ha acordado citar a Zaragozana de Grúas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 2 (situado en calle Alfonso I, 17, planta 3.ª, Zaragoza) el día 30 de octubre de 2012, a las 9:20 horas, para la celebración de comparecencia, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona